

DECLARACION MEDIOAMBIENTAL

PERIODO: AÑO 2023

UTE SU BENICARLÓ

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DE MUNICIPIO
BENICARLÓ

Declaración medioambiental 2023

INDICE

CAPITULO A	4
A.1. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION CENTRAL	4
A.1.1. ORGANIGRAMA DE LA CENTRAL	5
A.1.2. ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN LEVANTE I	6
A.2. DESCRIPCIÓN ÁMBITO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL	7
A.2.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS.	8
CAPITULO B	10
B. 1. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN	10
B.2. ESTRUCTURA DE GESTION QUE APOYA AL SISTEMA DE GESTIÓN	12
B.2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	12
B.2.2. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	15
CAPITULO C	17
C.1. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO UTILIZADO PARA DETERMINAR LA IMPORTANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	17
C.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS	20
CAPITULO D	21
D.1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES	21
CAPITULO E	22
E.1. DESCRIPCIÓN ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	22
CAPITULO F	23
F. RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	23
F.1.1 CONSUMO DE GASOIL	24
F.1.2 CONSUMO ELÉCTRICO	24
F.1.3 CONSUMO ENERGÉTICO TOTAL ANUAL	25
F.1.4 CONSUMO DE AGUA	25
F.1.5 CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	25
F.1.6 EMISIONES DE CO2 A LA ATMÓSFERA TOTALES	26
F.1.7 GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	26
F.1.8 EMISIONES ACÚSTICAS	27

Declaración medioambiental 2023

CAPITULO G	32
G.1. REFERENCIA A LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES JURIDICAS EN EL AMBITO MEDIOAMBIENTAL	32
G.2. DECLARACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION.	32

INDRODUCCION

El objetivo de esta Declaración Ambiental es presentar una visión actual del conjunto de la actividad desarrolladas en los centros ubicados en el municipio Benicarló en lo referente al Medio Ambiente, mediante el cumplimiento del “Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión”, del “Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)” y del “Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)”, teniendo en cuenta cuestiones internas y externas que son relevantes para nuestra actividad y puedan afectar tanto positiva como negativamente a la capacidad de lograr los resultados previstos en nuestro sistema de gestión ambiental. Se aspira a acercar a los interesados lo más significativo de nuestro comportamiento ambiental y así establecer sus necesidades y expectativas para determinar cuáles se convierten en requisitos de cumplimiento por parte de UTE SU Benicarló. Por último, mostrar el compromiso de sostenibilidad y respeto ambiental que desde siempre nos ha caracterizado.

Esta Declaración Ambiental 2023, se pone a disposición de las partes interesadas a través de la página web de la compañía: <http://fccma.es>

Tras una presentación de la empresa y de la Política de Gestión, el documento recoge las principales magnitudes medioambientales de la actividad, reflejando la evolución de los indicadores ambientales más significativos.

CAPITULO A

A.1. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACION CENTRAL

El **Grupo FCC** con su empresa matriz **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** desarrolla sus actividades a través de más de un centenar de empresas.

El área de Medio Ambiente es una de las unidades de gestión en que se estructura el grupo FCC, y una de sus principales competencias es la prestación de servicios relacionados con el saneamiento urbano. A partir de ahora, nos referiremos globalmente a todas las empresas de esta unidad de gestión con el término FCC Medio Ambiente.

Esta Unidad de Gestión desarrolla fundamentalmente sus actividades a través de las siguientes empresas:

- FCC Medio Ambiente, S.A.U
- Servicios Especiales de Limpieza (SELSA)
- Alfonso Benítez, S.A. (ABSA)
- Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología (SVAT)
- FCC Ámbito S.A.U.
- FCC Equal Comunidad Valenciana S.A
- Valoración y tratamiento de residuos urbanos S.A (VYTRUSA)
- Unión Temporal de Empresas (entre ellas UTE SU Benicarló).

Las empresas integradas en FCC Medio Ambiente tienen una estructura organizativa que depende del director general de FCC MA y se concreta en tres Direcciones de Zona. Estas Direcciones de Zona están estructuradas a su vez en 20 Delegaciones, entre las que se encuentra la denominada Delegación Levante I que limita su actuación a Castellón, Valencia y parte de Alicante. La Delegación Levante I desarrolla, en el ámbito de los Servicios de Saneamiento Urbano, entre otras, las siguientes actividades principales:

- Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
- Servicios de recogida selectiva de residuos
- Servicios gestión centros de recogida y reciclaje
- Servicios de limpieza viaria
- Servicios de mantenimiento de parques y jardines
- Servicios de limpieza de edificios
- Servicios de limpieza de alcantarillado
- Servicios de plantas de transferencia

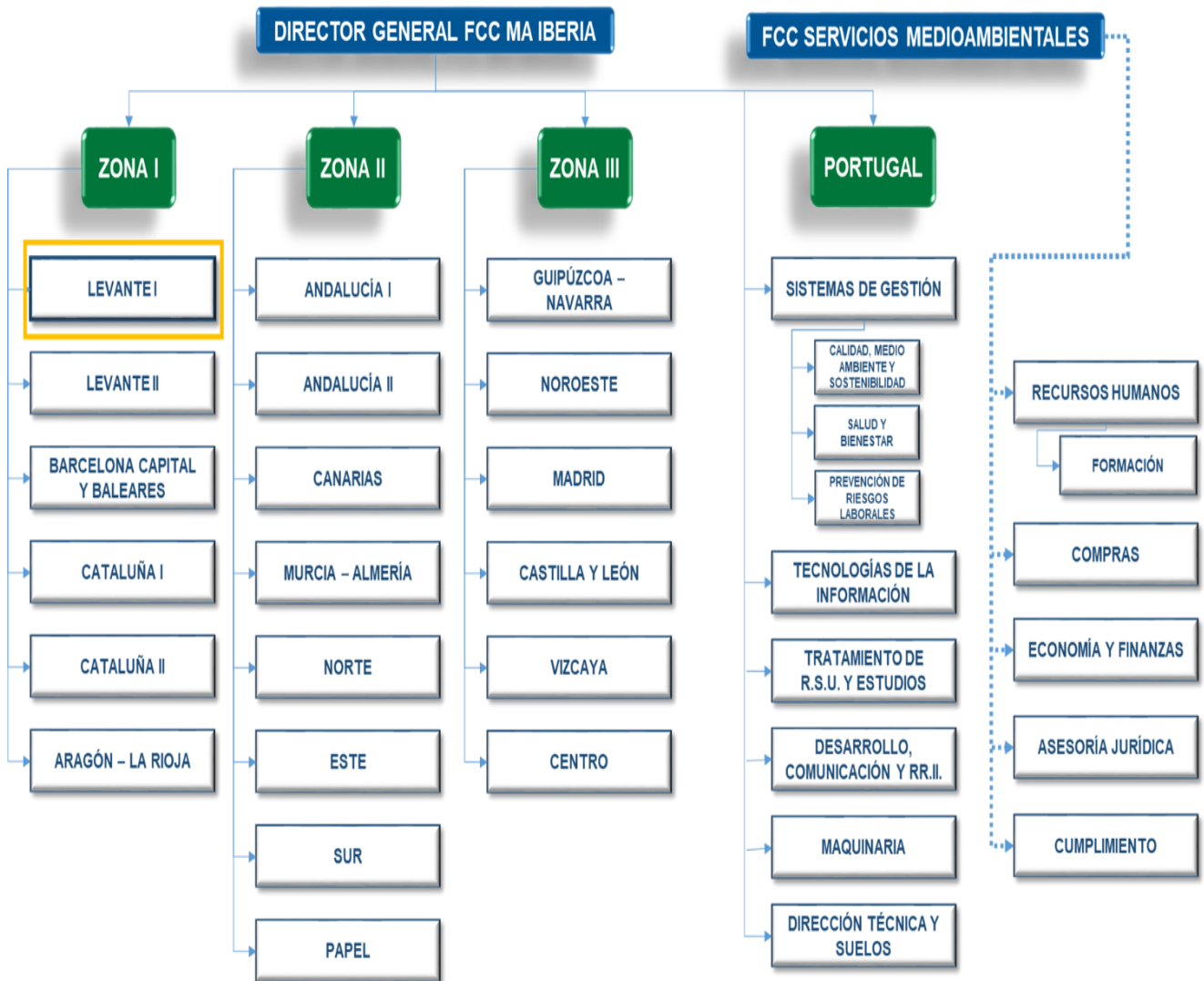
Estas actividades se prestan en la Delegación Levante I, tanto a través de la Empresa Matriz, FCC Medio Ambiente, S.A.U., Servicios Especiales de Limpieza (SELSA), FCC Equal Comunidad Valenciana S.A, Valoración y tratamiento de residuos urbanos S.A (VYTRUSA) y **UTE entre ellas UTE SU Benicarló**.

Mediante estas actividades se atiende a un elevado número de habitantes que residen en diferentes municipios de las Provincias de Castellón, Valencia y Alicante, respondiendo a las necesidades tanto de clientes privados como de la Administración Pública.

Declaración medioambiental 2023

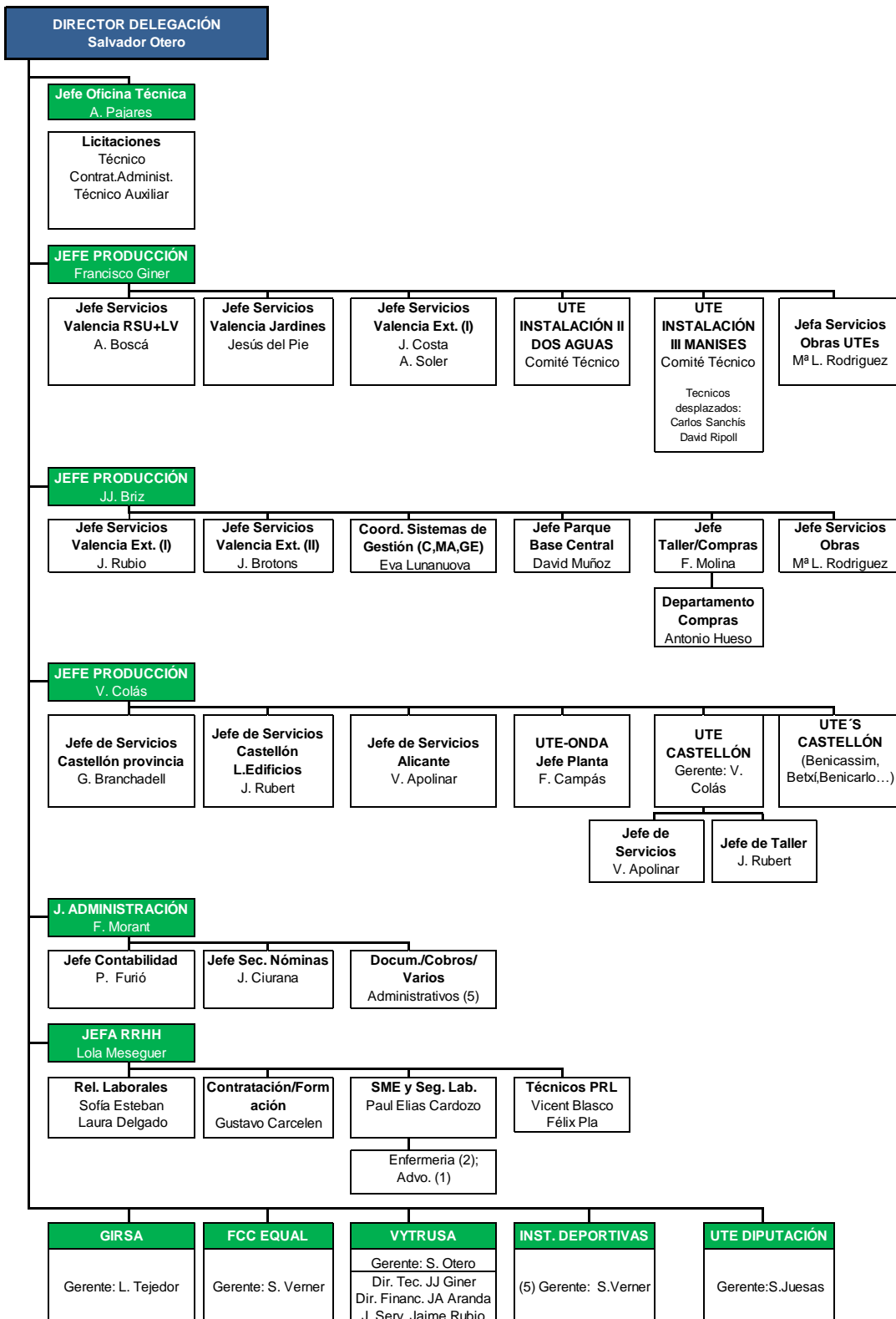
A.1.1. Organigrama de la central

A continuación, se expone el organigrama de FCC Medio Ambiente S.A.U. en el que se ubica la Delegación de Levante I:



Declaración medioambiental 2023

A.1.2. Organigrama de la delegación levante I



A.2. DESCRIPCIÓN ÁMBITO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

Para la prestación del servicio de limpieza viaria de las zonas urbanas y de la gestión, mediante recogida separada, de los residuos domésticos, comerciales y de servicios que se generan en el término municipal de Benicarló, adjudicado por el ayuntamiento de Benicarló, en 05 abril del 2022 se constituye una "Unión Temporal de Empresas" que figurará en el tráfico con la denominación de "FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. Y FCC EQUAL CEE COMUNIDAD VALENCIANA, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO", abreviadamente "UTE S.U. BENICARLO".

Donde la participación de cada una de las empresas en todos los derechos y obligaciones de la UTE es la siguiente:

- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (90,00%)
- FCC EQUAL CEE COMUNIDAD VALENCIANA, S.L. (10,00%)

Para realizar los servicios encomendados, UTE SU Benicarló comparte las instalaciones y servicios prestados en el Parque de Benicarló (centro 1) con otras empresas del grupo FCC, por lo que determinar el alcance de esta declaración medioambiental puede ser un poco complejo, considerando que la propiedad de las Instalaciones donde la empresa desarrolla sus actividades operativas se encuentran arrendadas a FCC Medioambiente S.A.U, quien es el titular legal de la propiedad. Por lo que los documentos legales relacionados con la propiedad, incluidos los títulos de propiedad y permisos correspondientes, están debidamente registrados a nombre del arrendador.

La empresa FCC Medioambiente S.A.U mantiene un contrato de arrendamiento vigente con UTE S.U. BENICARLO, en el cual se estipulan los derechos y obligaciones en relación con el uso de las instalaciones. De acuerdo con este contrato, la empresa tiene la responsabilidad de garantizar que las actividades que se desarrollan en dichas instalaciones cumplen con todas las normativas medioambientales aplicables, a pesar de que la titularidad de los documentos legales de la propiedad no corresponde a la empresa.

Para garantizar una correcta evaluación de los aspectos ambientales, se ha abordado de la siguiente manera:

Identificación de límites operativos: La empresa ha definido claramente los límites operativos en los que se aplicarán en esta declaración medioambiental. Esto implica especificar qué instalaciones, actividades y procesos están incluidos en la declaración y cuáles están excluidos.

Acuerdos y colaboraciones: Como la empresa comparte instalaciones o servicios con otras empresas, ha sido importante determinar cómo se gestionan ambientalmente esos recursos compartidos. Para ello se cuenta con un acuerdo contractual que establece las responsabilidades ambientales e indica claramente quién es responsable de qué aspectos ambientales dentro de las instalaciones compartidas.

Principio de proporcionalidad: Se ha aplicado el principio de proporcionalidad para determinar qué parte de las actividades o impactos ambientales corresponden a la empresa en relación con las otras empresas que comparten las instalaciones. Tal como el espacio utilizado, la cantidad de recursos consumidos, etc.

Declaración medioambiental 2023

Colaboración y cooperación: Es importante que las empresas que comparten instalaciones trabajen en colaboración para gestionar adecuadamente los aspectos ambientales. Esto puede incluir la implementación de prácticas ambientales compartidas, el monitoreo conjunto de impactos ambientales y la divulgación transparente de información ambiental relevante.

Comunicación transparente: La empresa comunica claramente el alcance de su declaración medioambiental, incluyendo cómo maneja la compartición de recursos y la colaboración con otras entidades dentro de sus operaciones. Esto ayuda a los interesados a comprender adecuadamente los impactos ambientales relacionados con las actividades de la empresa.

En cuanto a la Oficina de atención al público (Centro 2) está dedicada a la atención a los usuarios del servicio, es utilizada únicamente por personal de UTE SU Benicarló, y es propiedad del Ayuntamiento.

A.2.1. Alcance y descripción de los centros.

A continuación, se realiza una descripción del alcance y las actividades realizadas en los dos (2) centros presentados en esta declaración medioambiental, así como de las áreas y superficie ocupada. Indicando, además, la distribución de la plantilla por centros equivalente a la parte proporcional entre operarios y meses contratados. Los centros 1 y 2 corresponden al contrato de servicio de recogida de residuos y limpieza viaria del Benicarló.

En este apartado se incluye el indicador de superficie en m² respecto al n^º de trabajadores de la instalación, tal como establece el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) no 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y Auditoría medioambientales (EMAS).

Alcance e información (Centro 1)

La actividad desarrollada en esta instalación está vinculadas a funciones a dar apoyo al servicio albergando oficinas, vestuarios, almacén, zona de aparcamiento para los vehículos, en la tabla n^º 1 se describe el alcance e información general y en la tabla n^º 2 se presenta la distribución de las diferentes áreas. Excluido: Mantenimiento y reparación de vehículos y actividades que derivan del mismo.

Tabla N^º1: Alcance e información (Centro 1)

Centro 1:	Parque Benicarló
Razón Social	UTE SU Benicarló
CIF	U-10.575.355
CNAE	38.11- Recogida de residuos sólidos urbanos 81.29 - Limpieza viaria
NIMA	No aplica
Emplazamiento del centro	Camino viejo de San Mateo S/N CP: 12580 Municipio: Benicarló, Provincia: Castellón, Comunidad Valenciana.

Declaración medioambiental 2023

Tabla N 2: Áreas, superficie ocupada y nº plantilla (Centro 1)

CENTRO	AREA	SUPERFICIE (m ²)	Nº MEDIO DE TRABAJADORES 2023
1	Oficina	16	41
	Almacen	186	
	Aseos	12	
	Estacionamiento de vehiculos	916	
	Vestuarios	42	
			INDICADOR Superficie (m ²)/ nº trabajadores
Superficie total (m ²)		1172	28,59

Alcance e información (Centro 2)

Este es un centro Auxiliar del servicio que cuenta con vestuarios, aseos, duchas y taquillas para los trabajadores adscritos a la contrata, así como con almacén para útiles, herramientas y productos, en la tabla nº 3 se describe el alcance e información general y en la tabla nº 4 se presenta la distribución de las diferentes áreas.

Tabla N 3: Alcance e información (Centro 2)

Centro 2:	Oficinas
Razón Social	UTE SU Benicarló
CIF	U-10.575.355
CNAE	81.29 - Limpieza viaria
NIMA	No aplica
Emplazamiento del centro	Plaza Marcelino Domingo Nº 4, CP: 12580 Municipio: Benicarló, Provincia: Castellón, Comunidad Valenciana.

Tabla N 4 Áreas superficie ocupada y nº plantilla (Centro 2)

CENTRO	AREA	SUPERFICIE (m ²)	Nº MEDIO DE TRABAJADORES 2023
2	Oficina	39	1
	Almacen	25	
	Aseos	4	
			INDICADOR Superficie (m ²)/ nº trabajadores
Superficie total (m ²)		68	68,00

Obteniendo así, para las instalaciones que pertenecen a las Actividades de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del Municipio de Benicarló, tal y como establece el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, Indicador de comportamiento ambiental: biodiversidad expresado en m² de superficie con respecto al nº de trabajadores de los locales.

Declaración medioambiental 2023

Tabla N º 5: indicador de Biodiversidad Centros C1 y C2

CENTRO	SUPERFICIE (m ²)	TRABAJADORES 2023
1	1172	41
2	68	1
TOTAL	1240	42
INDICADOR		
Indicador de Superficie (m ²) / nº trabajadores		29,524

Consideramos:

Superficie sellada total: 969 m2

Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: 0 m2

Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: 0 m2

CAPITULO B

Al decidir implantar un Sistema de Gestión Medioambiental en la División de Medio Ambiente del Grupo FCC, se optó por crear un sistema para todas las empresas de la citada División, denominada FCC Medio Ambiente, tomando cada contrata como unidad de gestión para la implantación.

Desde julio de 2010, dicho Sistema de Gestión Medioambiental está integrado con el Sistema de Gestión de Calidad y desde 2013 con el Sistema de Gestión energética y Prevención de Riesgos Laborales en lo que llamamos Sistema Integrado de Gestión.

Este compromiso queda claramente reflejado en nuestra Política Medioambiental y en el día a día durante la prestación de los servicios, puesto que se utilizan todos los medios disponibles para conseguir desarrollar una "Actividad Sostenible".

B. 1. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN



La Dirección de nuestra empresa ha definido una Política de Gestión en la que se plasman los compromisos establecidos en materia de Medio Ambiente, además de los de calidad, gestión energética, prevención de riesgos laborales, seguridad vial y empresa saludable. Esta política se desarrolla en nuestro Manual de Gestión.

Esta política se ha difundido a toda la organización, expuesta en todos los centros de trabajo para su conocimiento por parte del personal, y está a disposición de cualquier persona interesada a través de la página web de la empresa.

Mediante la Política de Gestión se hacen públicas las prioridades e intenciones medioambientales de la Empresa, siendo apropiada a la naturaleza de las actividades desarrolladas. Contiene los compromisos que se indican a continuación, dirigidos a reducir el impacto que producen las diferentes actividades en el entorno:


- El cumplimiento de la legislación medioambiental.
- Plantear estrategias que incorporen la mejor tecnología disponible que minimice los impactos medioambientales y promuevan la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables y excedentes.
- Mejorar el comportamiento ambiental, mediante el establecimiento de objetivos que mantengan y mejoren el desempeño medioambiental y la eficiencia energética, poniendo especial atención en el

Declaración medioambiental 2023

control de aspectos ambientales significativos, la optimización de los consumos energéticos y en la reducción de gases invernadero.

- Compromiso para la protección del medio ambiente según Reglamento EMAS.
- La protección del medio ambiente, a través de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales y energéticos para controlarlos, prevenirlos y minimizarlos.

A continuación, se presenta la Política de Gestión de **FCC Medio Ambiente** vigente:



POLÍTICA DE GESTIÓN

FCC Medio Ambiente es líder en las actividades relacionadas con la gestión de residuos, tanto urbanos como industriales, y adopta sus decisiones teniendo en cuenta a sus clientes, a su plantilla y a la sociedad en general. Su voluntad de mejorar permanentemente las actividades que desarrolla, obliga a garantizar una eficaz prestación de los servicios a nuestros clientes, fomentando la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y promoviendo el respeto por el Medio Ambiente y por un entorno de trabajo saludable, tanto en el ámbito laboral, personal y comunitario. Teniendo en cuenta este compromiso, se desarrolla nuestro Sistema de Gestión.


Esta Dirección General asume el compromiso del cumplimiento, por todo el personal, de lo establecido en los Sistemas de Gestión y dicta los principios siguientes:

1. Garantizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo a los requisitos suscritos, a los requisitos establecidos por la organización y a los requisitos legales o reglamentarios que afecten a las actividades que desarrollamos y, en particular, los referidos al medio ambiente, a la seguridad, salud y bienestar, al ambiente de trabajo saludable de su plantilla, al cumplimiento penal y antisoborno, a la seguridad de la información, a la protección de datos personales, los derechos digitales, y a los relacionados con la eficiencia energética y el uso y consumo de la energía.
2. Incorporar la mejor tecnología disponible que minimice los riesgos laborales y los impactos ambientales. Que promueva la eficiencia energética, el uso de energías renovables y excedentes propias o de terceros y la seguridad de la información.
3. Asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada e intercambiada con las partes interesadas.
4. Prohibir cualquier hecho delictivo o intento de soborno que de forma directa o indirecta pueda afectar de forma adversa a **FCC Medio Ambiente** y asegurar la autoridad e independencia del órgano de cumplimiento penal y antisoborno.
5. Fomentar la I+D+i, de forma que proporcionen ventajas competitivas a la organización y mejoren la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y el desempeño ambiental.
6. Plantear estrategias y establecer objetivos de forma que se mantenga y mejore la prestación de los servicios contratados, la seguridad y la promoción de la salud y el bienestar en función de la identificación de factores realizada, el desempeño ambiental y energético, la integridad, disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información, cumplimiento, antisoborno y la I+D+i. Además, se establecen objetivos para contribuir a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento, fomentando la capacitación profesional de los empleados, acompañando al desarrollo de los entornos sociales en los que operamos y utilizando de manera sostenible los recursos naturales necesarios para nuestra actividad y transformando nuestros procesos a favor de la economía circular, la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, todo ello, desde un planteamiento de creación de valor compartido con todos nuestros grupos de interés.
7. Se debe realizar un particular esfuerzo en reducir la siniestralidad laboral y de tráfico, además de poner especial atención en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación mediante el control de los aspectos ambientales y el control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
8. Se debe informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a los riesgos penales, así como fomentar el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de creencias razonables, sin que ello suponga represalia alguna.
9. Identificar y gestionar apropiadamente todos los riesgos a los que están sujetas las actividades desarrolladas.
10. Tener en cuenta en la adquisición de equipos, productos o servicios no sólo los criterios técnicos y económicos sino, también, los requisitos relacionados con la seguridad y salud laboral, la seguridad de la información, el medio ambiente y la eficiencia energética. Apoyando además, el diseño de instalaciones, equipos y procesos que mejoren del desempeño energético.
11. Planificar y ejecutar, de manera coordinada y progresiva, la formación y sensibilización permanente del personal, de acuerdo a las características de su puesto de trabajo y de sus expectativas de promoción profesional, teniendo en cuenta los temas relacionados con los Sistemas de Gestión y una cultura que sustente la innovación dentro de la organización.
12. Establecer una cultura de colaboración y comunicación en todas las áreas de la organización y para todos los aspectos del Sistema de Gestión, y en concreto los relativos a la prevención de riesgos laborales, de forma que la seguridad y salud de los trabajadores sea cercana y visible a toda la organización, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes, cuando estos existan.
13. Revisar nuestros Sistemas de Gestión de forma periódica para favorecer una mejora continua.

La Dirección anima a todo el personal a que realice cualquier aportación para la aplicación y mejora de los Sistemas de Gestión y agradece el esfuerzo de toda la Empresa en lograr los principios enunciados.

Con el fin de asegurar que nuestros Sistemas de Gestión son entendidos e implantados en todos los niveles **FCC Medio Ambiente**, los responsables de cada unidad organizativa deberán asumir la responsabilidad de cumplirlos y hacerlos cumplir, dándoselos a conocer a todo el personal a su cargo.

01 de marzo de 2021



Fdo.: Jordi Payet Pérez
Dtor. Gral. FCC Medio Ambiente

B.2. ESTRUCTURA DE GESTION QUE APOYA AL SISTEMA DE GESTIÓN

La UTE SU Benicarló se adhiere a la sistemática y procedimientos realizados por FCC Medio Ambiente S.A.U. donde:

- Existe un Comité del Sistema de Gestión, presidido por el director general, que hace un seguimiento periódico y revisa cada año los sistemas de gestión.
- El Departamento de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Incluido dentro de los Servicios Centrales, apoya a la Delegación Levante I, informando e identificando los requisitos medioambientales comunitarios, nacionales, etc., aplicables a las actividades. Este departamento también prepara y mantiene actualizada la documentación del Sistema de Gestión y prepara y ejecuta los Planes de Auditoría, entre otras funciones.
- El director de la Delegación, como representante legal de la organización, es el responsable de la implantación del Sistema de Gestión dentro de su ámbito de actuación, designando a los responsables de cada Contrato para desarrollar y efectuar el seguimiento oportuno del Sistema de Gestión mediante los diferentes Planes de Contrato.
- Estos planes son establecidos con la implicación de todos los niveles de la organización, ya que tanto los Departamentos de la Delegación como el colectivo de los trabajadores, son conscientes de la necesidad de participación para integrar de forma efectiva la gestión medioambiental en el desarrollo de nuestras tareas y actividades diarias.

Además, en la Delegación existe una coordinación técnica que impulsa y colabora en la implantación y seguimiento de los sistemas de gestión en la misma.

B.2.1. Descripción del sistema de gestión medioambiental

El Sistema de Gestión es la parte del sistema general de gestión de la Empresa con el que se garantiza alcanzar y mantener el funcionamiento de la Organización conforme a los objetivos establecidos. Así mismo, favorece dar respuesta eficaz a las transformaciones tecnológicas, legislativas, reglamentarias, sociales y financieras, así como a las situaciones de riesgo que puedan producirse.

La preocupación por el medio ambiente en el mundo empresarial crece día a día, considerándose estratégicas las decisiones y políticas llevadas a cabo sobre esta materia. Desde el 2000, en la Delegación Levante I y en el resto de FCC Medio Ambiente S.A.U., de acuerdo con los requisitos de la Norma **UNE-EN ISO 14001**, manteniendo el sistema vigente en todas sus actualizaciones.

Nuestro Sistema de Gestión ha sido auditado por **AENOR**, obteniendo para **FCC Medio Ambiente S.A.U.** el certificado **GA-2000/0107** para las actividades de: recogida de residuos sólidos urbanos; recogida selectiva de residuos; gestión puntos verdes, puntos limpios, centros de recogida y reciclaje; limpieza y mantenimiento de contenedores; limpieza viaria; eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos; limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes; mantenimiento de mobiliario urbano y de juegos infantiles; limpieza y mantenimiento de edificios; limpieza de playas, costas y aguas litorales; limpieza y conservación

Declaración medioambiental 2023

de alcantarillado; limpieza y conservación de fuentes; transporte de residuos sólidos urbanos; transferencia de residuos sólidos urbanos; recogida y destrucción de papel confidencial; servicios Energéticos y gestión integral de las instalaciones eléctricas municipales; organización de actividades y eventos deportivos y de ocio, alojamiento y restauración e impartición de programas de educación ambiental.

FCC Medio Ambiente S.A.U. ha obtenido el certificado en la norma “UNE-EN ISO 50001:2011 Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso, para las actividades de la prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos; recogida selectiva de residuos; Gestión de Puntos Verdes, centros de recogida y reciclaje, Limpieza y mantenimiento de contenedores; limpieza viaria; Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos; Limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes; Mantenimiento de mobiliario urbano y de juegos infantiles; Limpieza y mantenimiento de edificios; Limpieza de playas, costas y aguas litorales; Limpieza y conservación de Alcantarillado; y limpieza y conservación de Fuentes; Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos; Recogida y destrucción de papel confidencial y servicios energéticos y gestión integral de las instalaciones eléctricas municipales y organización de actividades y eventos deportivos y de ocio, alojamiento y restauración e impartición de programas de educación ambiental.



Validos hasta: 27/07/2027



27/07/2027



27/07/2025

En Julio 2024, UTE SU Benicarló, ha sido auditado por **AENOR**, obtenido las certificaciones en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 50001, amparado por el alcance y validez del certificado principal de FCC Medioambiente SAU.

Declaración medioambiental 2023



Mediante el correcto funcionamiento de nuestro Sistema de Gestión se puede asegurar que:

- La Empresa se compromete al cumplimiento de las leyes y reglamentos comunitarios, estatales, autonómicos y locales.
- La política y los procedimientos medioambientales se han definido claramente y se han llegado a toda la organización.
- Los aspectos ambientales actuales y potenciales son conocidos y controlados.
- La Empresa dispone de recursos y personal adecuado para hacer frente a las tareas medioambientales.

El Sistema de Gestión aporta la base necesaria para controlar, medir y evaluar el funcionamiento de la Empresa con el fin de asegurar que las operaciones que realiza se lleven a cabo de una manera consecuente con la reglamentación medioambiental aplicable y con la política corporativa, contribuyendo de esta forma a que la gestión de la organización sea sostenible.

La aplicación adecuada del sistema permite a la Empresa:

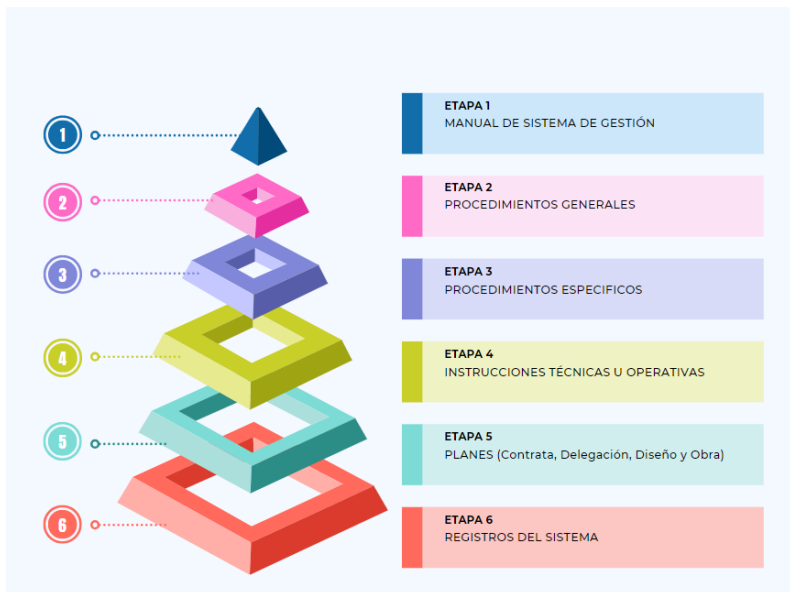
- Confirmar un alto nivel de protección del Medio Ambiente.
- Mejorar continuamente el comportamiento ambiental.
- Obtener una ventaja competitiva gracias a estas mejoras.
- Comunicar los progresos a las partes interesadas, bien a petición de éstas o bien por iniciativa de la propia Empresa, que les hará partícipes de los esfuerzos realizados.
- Determinar los riesgos y oportunidades asociados

B.2.2. Documentación del sistema de gestión medioambiental

El sistema de Gestión Medioambiental implantado en la Delegación de Levante I es común a todas las empresas de FCC Medio Ambiente S.A.U. y se basa en una documentación que da cumplimiento a los apartados de la Norma de referenciadas:

* La Norma internacional UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.

* La Norma internacional UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.



* Reglamento CE 1221/2009, del Reglamento (UE) 1505/2017 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), siendo los objetivos fundamentales la realización de actividades encaminadas al consumo y producción sostenible, la evaluación sistemática, objetiva y periódica de dichas actuaciones y la difusión y puesta en común de los resultados conseguidos.

Con el fin de asegurar que se da cumplimiento a los requisitos establecidos, se elaboran documentos, jerárquicamente estructurados, preparados por FCC Medio Ambiente. La estructura documental es la siguiente:

Política Sistema de gestión, manual de gestión, procedimientos generales, procedimientos específicos, instrucciones técnicas, planes de contrato, registros otra documentación.

Los tres primeros niveles constituyen la documentación general del Sistema de Gestión. Además de esta documentación forman parte del sistema de gestión otros documentos, tanto de origen externo (normativas y reglamentos de obligado cumplimiento, documentación contractual, etc.), como de origen interno (evaluaciones de riesgos, planificación de la prevención, planes de seguridad y salud, planes de emergencia, normas de prevención, guiones de mantenimiento, reglamentos de explotación, etc.).

La documentación es coherente con lo exigido en la legislación y normativa vigente, así como con las normas de referencia y con la política y criterios establecidos.

Se describen a continuación los citados documentos:

- ✚ **Manual de Gestión:** El Manual de Gestión constituye el más alto nivel en la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. Desarrolla la Política de Gestión, definiendo los criterios

Declaración medioambiental 2023

generales para el desarrollo de las actividades y contiene la estructura organizativa las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y recursos necesarios para poder llevar a cabo las mismas. Además hace referencia a los Procedimientos Generales del Sistema, siendo de aplicación en todas las áreas de actividad de FCC Medio Ambiente.

- ✚ **Procedimientos Generales:** Representan el segundo nivel de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. En ellos se establecen los modos de actuación para llevar a cabo las actividades. Se trata de documentos que describen la operativa general de FCC Medio Ambiente; qué hay que hacer, quién tiene que hacerlo y cómo se registran los resultados de lo que se hace.
- ✚ **Procedimientos Específicos:** Definen cómo se realiza una actividad en concreto. Se elaborarán siempre que su ausencia pudiera dar lugar a influencias negativas sobre los diferentes aspectos del Sistema de Gestión: calidad, medio ambiente, seguridad y salud, gestión energética, organización saludable, I+D+i, seguridad de la información, compliance, etc.
- ✚ **Instrucciones Técnicas u Operativas:** Son documentos a nivel operativo en los que se recopila toda la información que debe conocer el personal que realiza operaciones concretas dentro de su actividad. Forman parte de este nivel los documentos relacionados con la realización de los propios trabajos y de las tareas de inspección, de verificación, aplicaciones informáticas, etc.
- ✚ **Planes:** Son los documentos a través de los cuales se desarrolla y concreta el Sistema de Gestión en las distintas estructuras o situaciones que existen dentro de nuestra organización. Se establecen Planes de: Contrata, Delegación, Diseño y Obra. En los Planes de Contrata, de Obra y de Delegación se especifica la forma de aplicación del Sistema de Gestión, en dichas estructuras de la organización. El Plan de Diseño sirve para lanzar, planificar y dejar constancia del desarrollo de los diseños realizados.
- ✚ **Registros del Sistema:** Se consideran como tales todos aquellos documentos establecidos para recoger las evidencias de la aplicación del Sistema de Gestión, y son definidos en los documentos del sistema, pudiéndose establecer o no un formato para los mismos.

FCC Medio Ambiente S.A.U. cuenta con aplicaciones informáticas para recoger las evidencias de la aplicación del Sistema de Gestión:

- SHAREPOINT: Plataforma informática a través de la cual se gestiona la documentación del Sistema de Gestión.
- VISIÓN: Plataforma propia para la gestión que ayuda a establecer un mayor control sobre los requisitos y registros ambientales de aplicación, permite gestionar la identificación y valoración de aspectos, la gestión de los requisitos legales (normativa estatal, autonómica, requisitos derivados de autorizaciones, así como otros requisitos de aplicación) establecimiento del control operacional de los servicios y control de los consumos de los contratos. La utilización de esta herramienta tiene entre otras la finalidad de:

Declaración medioambiental 2023

- Facilitar a los usuarios la gestión de la información que se genera.
- Automatizar el tratamiento de dicha información y la elaboración de informes para la gestión.
- Aumentar la rapidez y la facilidad en el flujo de la información.
- Simplificar las definiciones comunes, unificando conceptos y métodos de trabajo.
- Disminuir los registros que se generan en papel, lo que conlleva disminuir el consumo de papel y el espacio necesario para archivo de dichos registros



CAPITULO C

C.1. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO UTILIZADO PARA DETERMINAR LA IMPORTANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

La identificación y evaluación de aspectos ambientales se realiza conforme al procedimiento establecido por el sistema de gestión integral de **FCC Medio Ambiente S.A.U.**, identificado todos los aspectos ambientales que se originan en el desarrollo de las actividades objeto de esta declaración y que interactúan directa e indirectamente con el medioambiente produciendo sobre éste algún tipo de impacto, ya sea en condiciones normales o anormales de operación (**aspectos actuales**), como los que se podrían generar como consecuencia de incidentes, accidentes o situaciones de emergencia u otras situaciones no previstas y no planificadas que puedan producir un daño al medio receptor (**aspectos potenciales**).

Dentro de la identificación se incluyen tanto los aspectos directos como los aspectos indirectos. Para poder identificarlos y diferenciarlos tenemos que tener en cuenta que se tratará de un **aspecto directo** cuando tengamos control sobre el mismo e **indirecto** cuando no tengamos pleno control.

Breve descripción de la metodología utilizada:

1. Identificar los aspectos ambientales asociados a los servicios que se prestan teniendo en cuenta todas las fases interrelacionadas o ciclo de vida de los mismos, pero tan solo para aspectos directos. Se realiza cuando se dan los siguientes casos:
 - 1.1 Nuevas instalaciones o actividades.
 - 1.2 Modificación de las instalaciones o actividades.
2. La periodicidad de la identificación de los aspectos ambientales es:
 - 2.1 Anualmente.
 - 2.2 A medida que se obtenga nueva información de las actividades, hayan nuevas instalaciones o se modifiquen las instalaciones.

3. Diferenciar los aspectos, considerando:
 - 3.1 Directos e indirectos.
 - 3.2 En condiciones normales, anormales y/o de emergencia
 - 3.3 Situaciones presentes, pasadas y futuras.

4. Criterios de evaluación de los aspectos ambientales:

- 4.1 Aspectos ambientales asociados a condiciones normales y anormales son:

Naturaleza (N). Se tendrá en cuenta las características del aspecto, en particular su peligrosidad y los posibles impactos negativos a lo largo de su ciclo de vida.

Incidencia en el medio receptor (Inc). Tendrá en cuenta el destino final del aspecto y/o el entorno al que pueda afectar.

Magnitud (Mag). Se expresará en términos de cantidad, extensión, intensidad o frecuencia de generación, de acuerdo con las características y estado de presentación del aspecto, y en lo posible, debe referirse a un periodo de tiempo concreto, preferiblemente un año, y a unidades de producción.

En todo caso, cuando no se dispone de datos iniciales para la evaluación de la magnitud de un aspecto se pondrá la puntuación de 10, “no se dispone de datos”. Esta opción se empleará sólo cuando no disponemos de información por inicio de contrato o cambio de instalación o actividad, pero esperamos tenerlos en el futuro.

Para aquellos aspectos en los que apliquen los tres criterios la evaluación será la suma de los tres criterios N+Inc+Mag. En el caso de “Consumo de Recursos” al no aplicar el criterio de incidencia en el medio receptor, el resultado de la suma de los otros dos criterios, N+Mag, se multiplicará por 1,5. El 10% con la puntuación más alta se considerarán significativos y en caso de existir igualdad de valor para diferentes aspectos, la aplicación establecerá todos como significativos pudiendo por lo tanto, haber un número de aspectos significativos superior al 10%.

- 4.2 Aspectos ambientales potenciales o de emergencia son:

Los aspectos ambientales potenciales se evalúan en función de la gravedad del impacto que causaría el aspecto identificado al medio ambiente en función de los criterios establecidos a continuación. Para establecer dicha gravedad, se tienen en cuenta, por una parte la probabilidad de que se produzca el accidente o situación de emergencia, y por otra la severidad de los daños que puede ocasionar.

Probabilidad: Posibilidad de que se materialice un aspecto ambiental potencial.

Severidad: Consecuencias normalmente esperadas de la materialización de un aspecto ambiental potencial a lo largo de su ciclo de vida.

Para evaluar cada uno de estos factores se establecen los siguientes baremos:

Declaración medioambiental 2023

Probabilidad

BAJA: cuando no se tiene conocimiento de que haya ocurrido en los dos últimos años.

MEDIA: si ha ocurrido en una ocasión en los dos últimos años.

ALTA: si la situación se ha producido dos o más veces en los dos últimos años.

Severidad

BAJA: si al producirse la situación, el aspecto no provoca afección o daño descontrolado a las personas o al medio ambiente, bien debido a las características del aspecto en sí, o bien debido a las medidas de protección o prevención establecidas para su control.

MEDIA: si en caso de producirse la situación, el aspecto provoca unos daños leves a las personas o una afección leve al medio ambiente. Se entiende por afección leve al medio ambiente aquella que es posible restaurar en un plazo menor de un mes.

ALTA: en caso de que se produjera la situación, el aspecto provocaría unos daños graves a las personas o una afección grave al medio ambiente. Se entiende por afección grave al medio ambiente aquella que no es posible restaurar en un plazo de un mes.

Gravedad En función de los valores obtenidos para la severidad y la probabilidad se calcula el factor de gravedad correspondiente para cada aspecto potencial.

El Departamento de Gerencia de Calidad Medioambiente y Energía establece y mantiene al día los criterios de evaluación de aspectos ambientales, que figuran en la tabla que se recoge más adelante.

Se considera que un aspecto potencial es significativo cuando se obtiene un factor de gravedad medio, alto o intolerable.

**TABLA DE VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD
DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES**

		Severidad de las consecuencias del accidente		
		Baja	Media	Alta
Probabilidad de que Ocurra el accidente	Baja	Muy Leve	Leve	Media
	Media	Leve	Media	Alta
	Alta	Media	Alta	Intolerable

En caso de que la gravedad de un aspecto potencial sea intolerable se debe establecer un plan de actuación inmediato para disminuir su gravedad.

En cualquier caso, en los Planes de Emergencia o de Autoprotección, se tendrán en cuenta los aspectos ambientales potenciales, así como las situaciones de emergencia posibles, según se establece en el PG 08.01 "Respuesta ante accidentes y situaciones de emergencia".

4.3 Aspectos ambientales indirectos:

Con información cuantitativa: Se evalúa como si fuese un aspecto directo.

Sin información cuantitativa: tanto para el criterio de incidencia como para el de magnitud existen dos opciones: “aspecto indirecto: se dispone de información” y “aspecto indirecto: no se dispone de información”. Cuando se habla de “se dispone de información” se refiere a información documental sobre el aspecto que acredite su gestión.

C.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS

En este apartado detallamos los aspectos ambientales generados en situación de actividad normal (aspectos reales directos o indirectos, así como los aspectos ambientales potenciales, con la calificación de significativos, indicando cuáles son las actividades asociadas generadoras del aspecto, el impacto que producen y los parámetros medioambientales utilizados para el seguimiento de los objetivos y el comportamiento medioambiental. Algunos aspectos se muestran agregados en la tabla nº 6. Sin embargo, a la hora de realizar la evaluación de aspectos se consideran de forma independiente en cada punto de generación (p.ej.: cada consumo de agua de cada centro).

Tabla Nº 6: Aspectos ambientales directos significativos e impactos asociados

Aspecto	Centro	Categoría	Utilización	Posibles impactos
Gasóleos	CENTRO 1 Y 2	B7 (Gasóleo)	Recolectores, fregadoras, cajas abiertas, barredoras, turismos y furgonetas.	Agotamiento de recursos naturales
Emisión de combustión de vehículos	CENTRO 1 Y 2	Emisión de combustión de vehículos CO2	Recolectores, fregadoras, cajas abiertas, barredoras, turismos y furgonetas.	Contaminación atmósfera, Efecto invernadero

• Los aspectos que han resultado significativos al aplicar nuestro sistema de evaluación, y por tanto se consideran de mayor importancia o repercusión en el medio ambiente, son aquellos en los que mayor control debemos de ejercer.

Los **aspectos ambientales indirectos** no pueden ser gestionados y controlados de manera directa por la UTE SU Benicarló; sin embargo, estos son evaluados ya que pueden tener un impacto ambiental negativo y por ello se da especial importancia al hecho de que los proveedores o subcontratas cuenten con un sistema de gestión ambiental certificado o verificado a los fines de garantizar que tienen una sistemática de control para cada aspectos ambientales.

En el caso del agua de limpieza viaria y baldeo es un aspecto que depende de la demanda del cliente. La sistemática que se sigue para tratar de disminuir el impacto negativo que puede generar el consumo es a través de la formación del personal.

Declaración medioambiental 2023

Tabla Nº 7 Aspectos ambientales indirectos asociados.

Aspecto	Centro	Categoría	Utilización	Posibles impactos
Residuos	CENTRO 1	Residuos peligrosos	Residuos peligrosos asociados al control de plagas, desratización y Legionella.	Contaminación de agua, atmosfera o suelo
Vertidos	CENTRO 1	Vertido de agua	Limpieza de flota	Contaminación de agua, atmosfera o suelo
Agua procedente de Pozos/o Red	CENTRO 1	Agua	Consumo de agua para baldeo	Agotamiento de recursos naturales no renovables

CAPITULO D

D.1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES

UTE SU Benicarló ha definido objetivos orientados a satisfacer el compromiso adquirido para obtener una mejora continua de su comportamiento medioambiental. Desde la dirección se impulsan y promueven las acciones de mejora, dando pautas a través de la Política Medioambiental y de las revisiones anuales de la misma y del sistema de gestión.

Para cada uno de los objetivos se establecen pautas y plazos, y se asignan los medios necesarios y los responsables para su consecución y seguimiento, y se definen los parámetros de control a través de los cuales se puede evaluar su cumplimiento

A continuación, se presenta un cuadro con los Objetivos establecidos para periodo de 2023, indicando el grado de cumplimiento de estos.

ASPECTO	CONSUMO DE GASOIL PARQUE CENTRAL		
OBJETIVO	Reducción del 1 % índice de consumo de combustible utilizado por la flota		
RESPONSABLE	Jefe de servicio		
INSTALACIÓN AFECTADA	Centro 1 y 2		
PAUTAS DE ACTUACIÓN	Adquisición de flota nueva		
PLAZO	Dic-23		
META:	115,63 GJ/pers.	VALOR ALCANZADO:	111,84 GJ/pers.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO		

Para el cumplimiento de las pautas de actuación se adquirieron los vehículos de matrícula: 5698MFS, 0535MJC, 1022MJC, 7643MJG, 7646 MJG, 9671MLP y 9623MLP.

E.1. DESCRIPCIÓN ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

- La Dirección proporciona los medios necesarios para asegurar que existen dentro de la estructura de FCC Medio Ambiente los **canales de comunicación adecuados** con el fin de que la información pueda fluir en cualquier dirección de forma que toda la organización disponga en cada momento de la que precisa para el desarrollo de las funciones encomendadas y en particular las **responsabilidades asignadas** respecto a la calidad, el medio ambiente, la seguridad, salud y bienestar, la seguridad de la información y la I+d+i, y la gestión de riesgos.
- **Seguimiento del Sistema de Gestión** de forma **sistemática y periódica durante el año**, en las Contratas, Departamentos o Áreas de Producción, Delegaciones, Zonas y Comité.
- El **control operacional** de los aspectos ambientales se establece en los procedimientos específicos e instrucciones técnicas que definen la forma de desarrollar la actividad por el personal de FCC Medio Ambiente. Los Responsables de Contrata proceden a **planificar las actividades** relacionadas con los mismos, estableciendo las pautas de actuación para su correcta ejecución o las condiciones entre las cuales se deben desarrollar, a través del Plan de inspección.
- Se realiza el **análisis de datos** a través del uso de metodologías de cálculo, empleando las herramientas informáticas establecidas en el Sistema de Gestión, que contemplan técnicas y modelos estadísticos a aplicar a los datos e información que se registra y almacena en dichas herramientas. Además, los responsables de los procesos identifican la necesidad de utilizar técnicas estadísticas en su área operativa y establecen la recogida de datos precisa para el desarrollo de modelos estadísticos.
- Se establecen y mantienen **procedimientos documentados** para implantar y controlar las técnicas estadísticas en su área respectiva, en caso de que fuera necesario.
- Se tiene establecida una sistemática con los principios generales de aplicación para asegurar que toda **compra y/o subcontratación de productos** (equipos, instalaciones, maquinaria y otros materiales considerados o no inversión) y de servicios, que afecten de forma significativa a la gestión de los servicios prestados por FCC Medio Ambiente, alcanza los niveles de calidad, seguridad de la información y seguridad y salud requeridos, produciendo al tiempo el mínimo impacto medioambiental posible, incluyendo un uso eficiente de la energía, en relación con otras alternativas del mercado.
- Se establece las **condiciones de trabajo adecuadas** para que el personal se sienta motivado y satisfecho en la realización de sus tareas con el fin, entre otros, de conseguir realizar los servicios de acuerdo tanto con los requisitos explicitados por su cliente como con aquellos requisitos recogidos en la reglamentación vigente en materia de seguridad y salud laboral y defensa del medio ambiente.
- Los responsables de las diferentes áreas operativas y organizativas de FCC Medio Ambiente **detectan las necesidades de sensibilización y formación** teniendo en cuenta: Cambios tecnológicos, investigación,

Declaración medioambiental 2023

desarrollo e innovación, Adaptación a nuevas técnicas de gestión, Apertura de nuevas áreas de actividad, Cambios organizativos y requerimientos de polivalencia, Competencia en la realización de tareas que puedan causar uno o varios aspectos medioambientales, Evaluaciones de riesgos, Investigación de accidentes e incidentes, Prevención y minimización de la contaminación, Eficiencia energética, Seguridad Vial, Promoción de la salud, Seguridad de la Información.

CAPITULO F

F. RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

Los indicadores básicos se centran en el comportamiento de los siguientes ámbitos ambientales clave: eficiencia energética, eficiencia en el consumo de materiales, agua, residuos, biodiversidad y emisiones.

Para desarrollar el estudio de los indicadores fue imprescindible definir el alcance de la gestión que se realiza en el contrato los aspectos ambientales que dependen directamente de la UTE y la influencia que podemos ejercer sobre ellos, ya que en la sede del centro 1 conviven varios contratos y hay gestiones como por ejemplo el mantenimiento que se realiza a la flota y gestiona por otra empresa del grupo FCC la cual no discrimina la cantidad de residuos generados por contratistas sino los trata como un único punto de producción por lo que se ha optado por separar FCC Medioambiente de UTE SU Benicarló.

Para ello, UTE SU Benicarló ha establecido que cada uno de los indicadores deberá estar compuesto de:

Una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado.

Una cifra B, que indica el número de medio de empleados.

Una cifra R que representa el índice el cual indica la relación A/B.

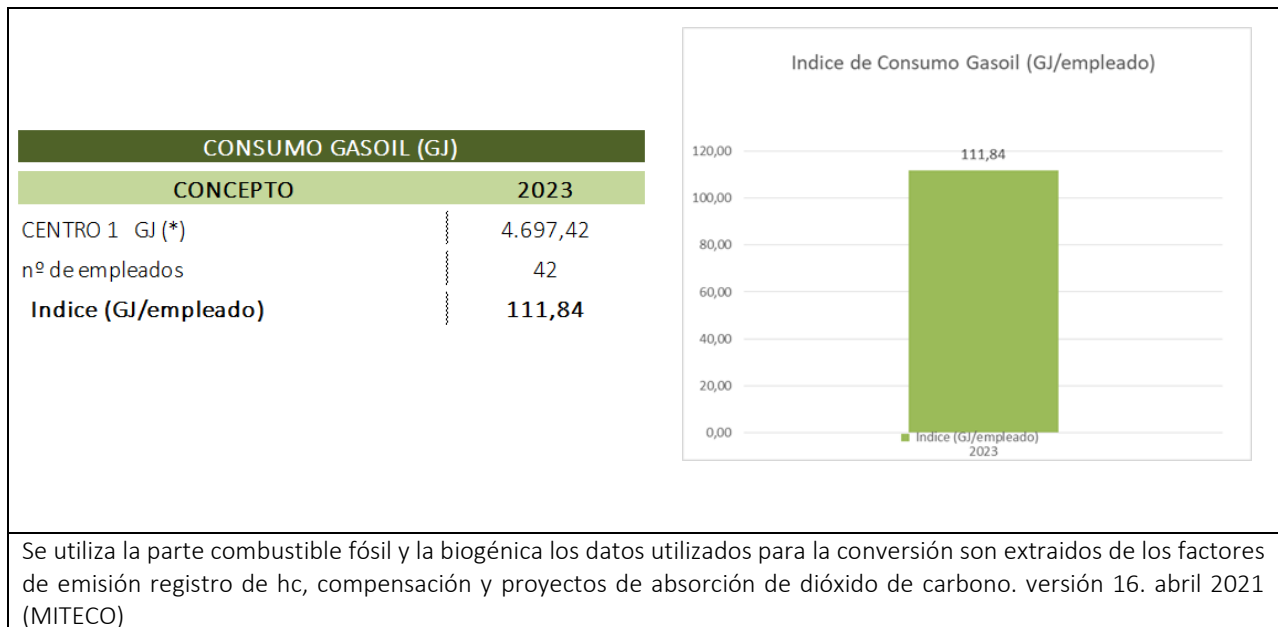
El índice del impacto/consumo total anual en el ámbito considerado, cifra A, se comunicará como se indican en el apartado siguiente:

ASPECTO	ACTIVIDAD ASOCIADA	IMPACTO	UNIDADES DE INDICADOR	CENTRO
CONSUMO DE GASOIL (B7)	Vehículos y Maquinaria (Prestación Servicio)	Agotamiento de recursos no renovables	GJ/ Nº de empleados	C1
CONSUMO DE ELECTRICO	De vehículos, Iluminación, Calefacción y otros aparatos)	Agotamiento de recursos no renovables	GJ/ Nº de empleados	C1,C2
CONSUMO ENERGETICO ANUAL	De vehículos, Iluminación, Calefacción. y otros aparatos)	Agotamiento de recursos no renovables	\sum GJ/ Nº de empleados	C1,C2
CONSUMO DE AGUA	Instalaciones Fijas	Agotamiento de recursos no renovables	m3/ Nº de empleados	C1, C2

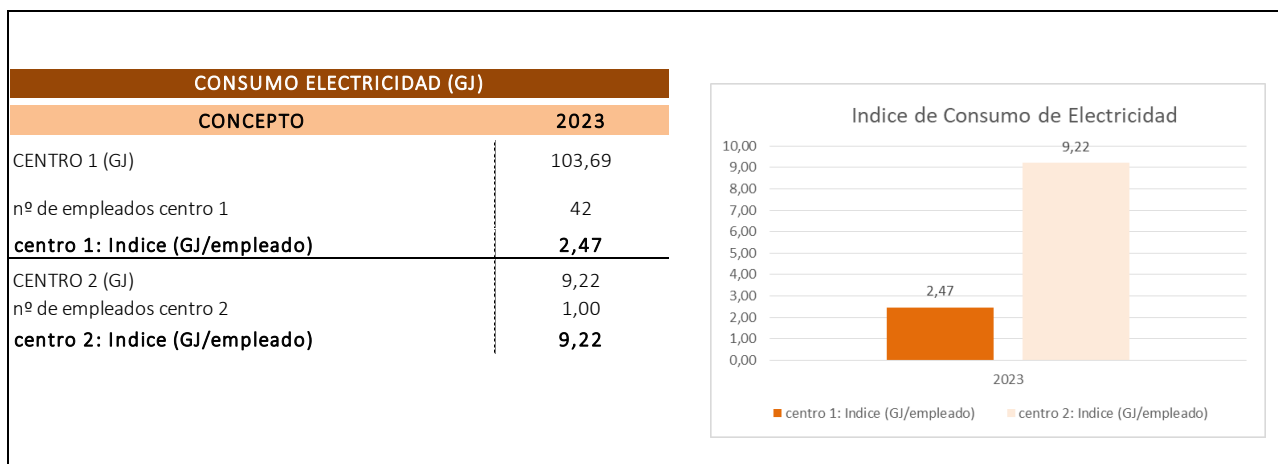
Declaración medioambiental 2023

ASPECTO	ACTIVIDAD ASOCIADA	IMPACTO	UNIDADES DE INDICADOR	CENTRO
CONSUMO DE PRODUCTOS QUIMICOS	Mantenimiento de instalaciones, vehículos y maquinarias	Generación de residuos Contaminación de agua y suelo	Tn/ Nº de empleados	C1
EMISIONES DE CO ₂ A LA ATMOSFERA	Instalaciones Fijas, Vehículos y maquinarias	Contaminación Aire Impactos Respiratorios Calentamiento Global Cambio Climático	TeqCO ₂ /Nº de empleados	C1, C2
EMISIONES ACÚSTICAS	Instalaciones Fijas, Vehículos y maquinarias	Contaminación acústica	Decibelios (dBA)	C1

F.1.1 CONSUMO DE GASOIL

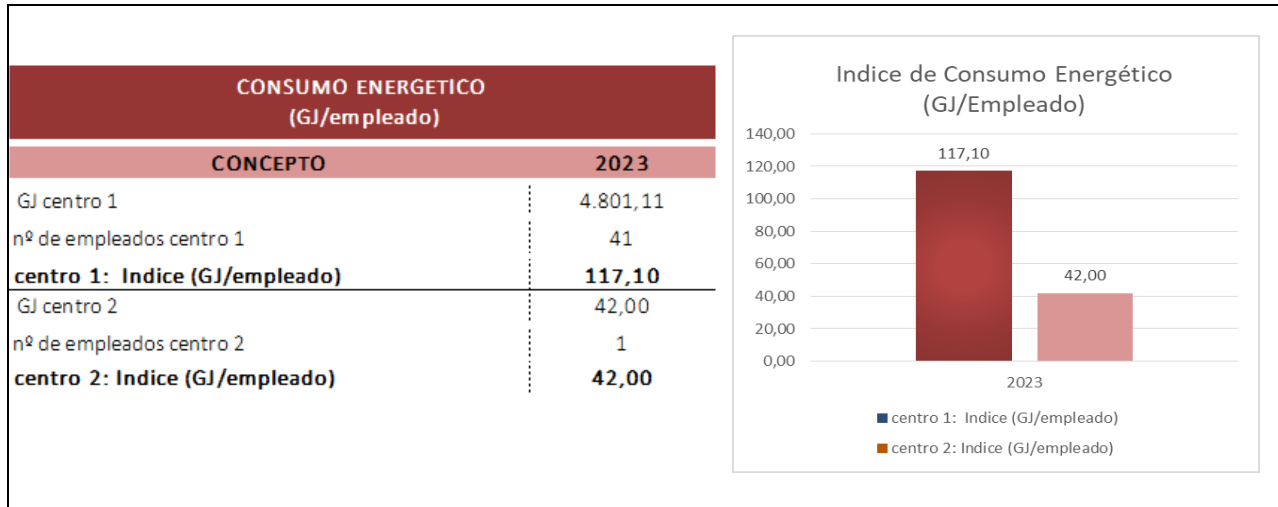


F.1.2 CONSUMO ELÉCTRICO

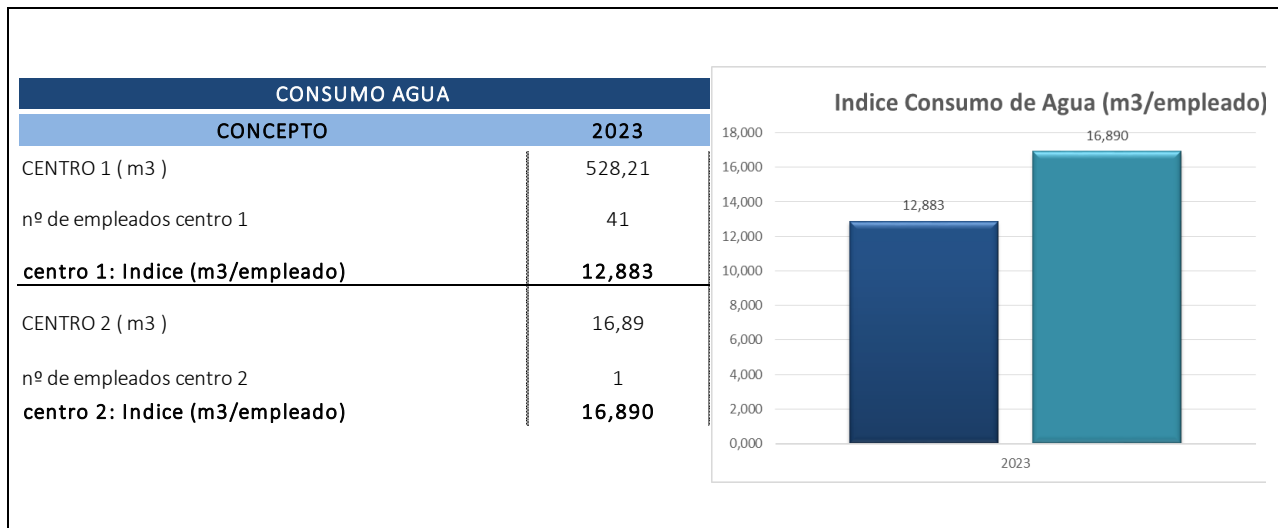


Declaración medioambiental 2023

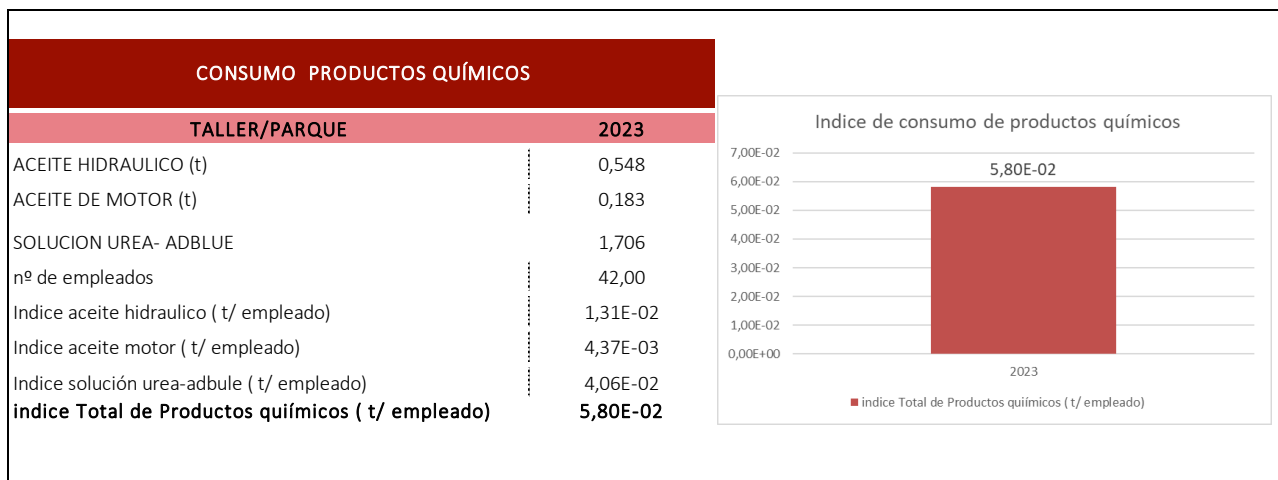
F.1.3 CONSUMO ENERGÉTICO TOTAL ANUAL



F.1.4 CONSUMO DE AGUA

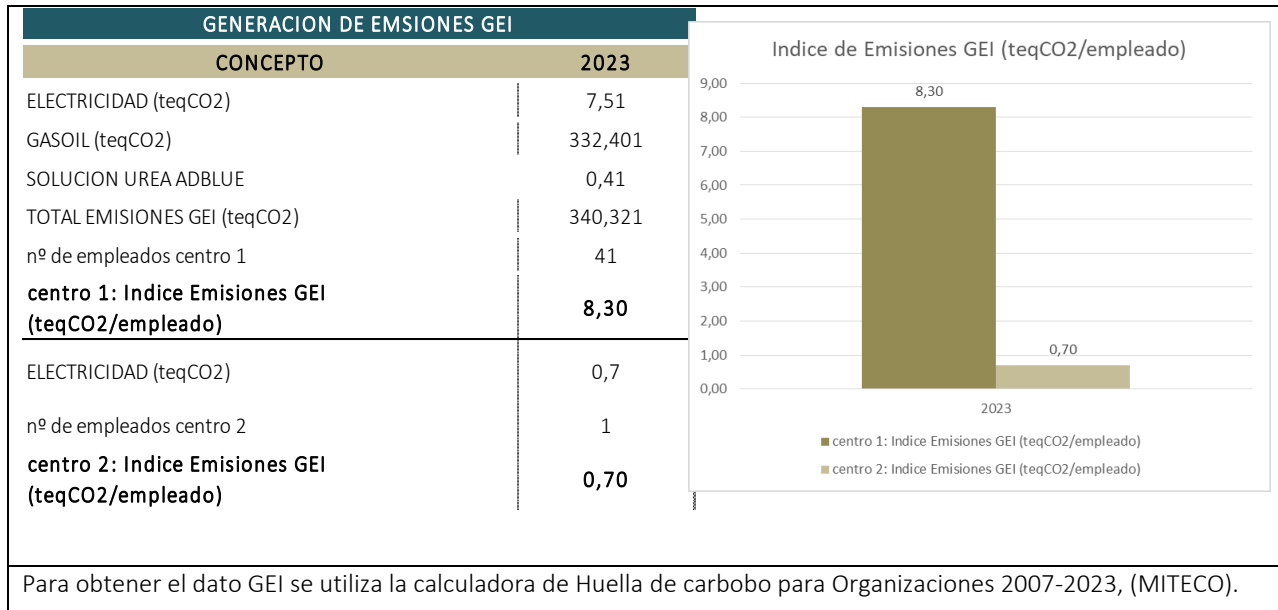


F.1.5 CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS



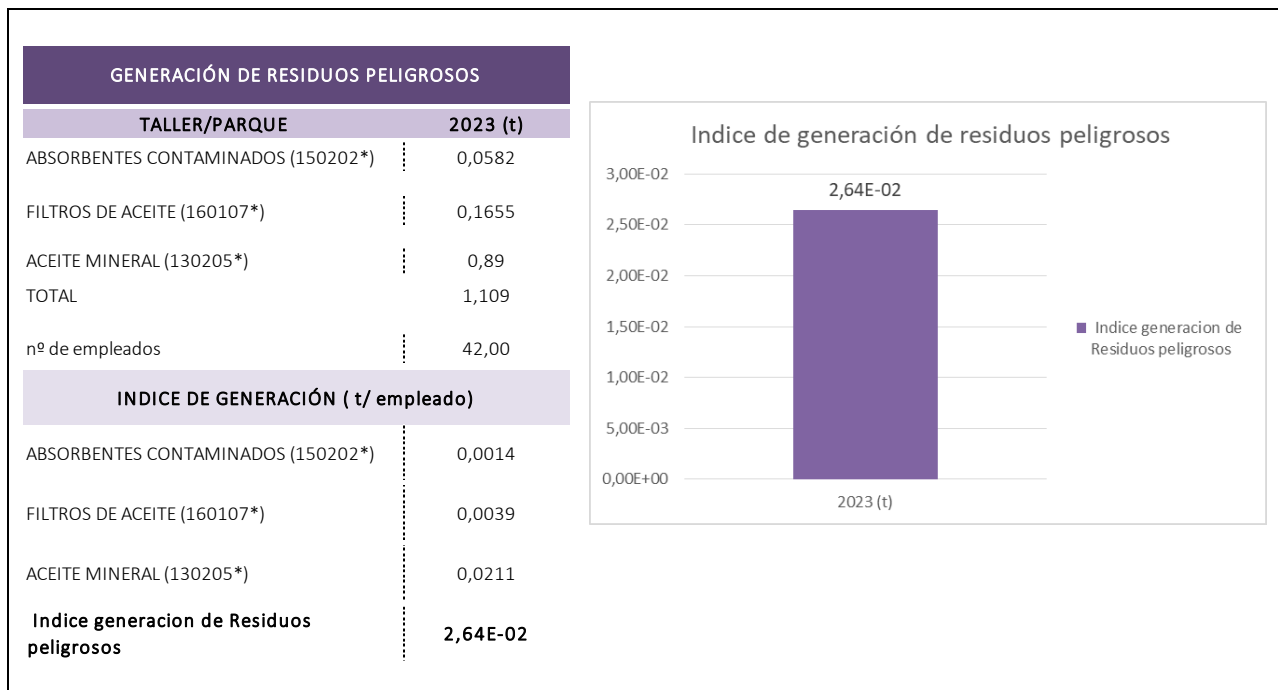
Declaración medioambiental 2023

F.1.6 EMISIONES DE CO2 A LA ATMÓSFERA TOTALES



F.1.7 GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Considerando que en la instalación se realiza el mantenimiento de vehículos de otros contratos, y que la propiedad de los residuos es a nombre de FCC Medioambiente cuyo NIMA es: 1200001387, para poder conocer este indicador se ha tomado como referencia la cantidad de vehículos de cada contrata y se ha calculado el % que equivalente de residuos por vehículo, para así obtener la cantidad de generación de residuos por contrata. De un total de 38 vehículos, 34 están asignados a la UTE Benicarló siendo su generación el 89,47 % del total por tipo de residuo. A continuación se reporta la fracción equivalente:



Respecto al centro 2 (oficina de atención al público), debido a la poca cantidad generada y tipología de los mismos (domésticos o asimilables a domésticos), estos son gestionados en los contenedores de selectiva colocados por la recogida municipal.

Declaración medioambiental 2023

F.1.8 EMISIONES ACÚSTICAS

Se han llevado a cabo las correspondientes Medidas de Ruidos por parte de Organismos de Control Autorizados.

Fecha de Realización: 11/02/2020				
Frecuencia: cada 5 años				
PERIODO DIURNO	LE(dBA)	Ruido de Fondo	Limite Reglamentario	Cumplimiento
1	57,72	57,21	≤ 70	SI
2	57,14	54,73	≤ 70	SI
PERIODO NOCTURNO	LE(dBA)	Ruido de Fondo	Limite Reglamentario	Cumplimiento
1	54,83	32,32	≤ 70	SI
2	56,33	32,93	≤ 70	SI
Se cumple con los valores por lo que se considera que la influencia de la actividad en el entorno es mínima, estando por debajo de los parámetros de la Ley 7/2002 para ambiente exterior y uso de un suelo industrial, tanto en horario diurno como nocturno				
Próxima medicion de ruido ambiental: año 2025				

F.1.9 INDICADORES SECTORIALES APLICABLES

A continuación, se presenta evaluación de los indicadores descritos en Decisión (UE) 2020/519 de la comisión de 3 de abril de 2020 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y se muestran los indicadores que son de aplicación a las actividades que se desarrollan en el servicio de Recogida y limpieza viaria del Municipio de Benicarló y que están bajo su alcance, detallando el resultado de los mismos:

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS	EVALUACIÓN					APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
		REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA		
3.1. MPGM transversales	3.1.1. Estrategias de gestión integrada de residuos					X	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.1.2. Análisis del ciclo de vida de las opciones de gestión de residuos					X	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.1.3. Instrumentos económicos					X	Dirigida a las Administraciones locales	-

Declaración medioambiental 2023

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS						APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
		REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA		
	3.1.4. Vínculo con otros documentos de referencia pertinentes sobre mejores prácticas					X	Dirigida a las Autoridades locales responsables de la gestión de residuos y a las empresas de gestión de residuos que planifican y llevan a cabo operaciones en los ámbitos del tratamiento de residuos, el reciclado de materiales, la valorización energética y la eliminación de residuos	-
3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos	3.2.1. Análisis comparativo de costes					X	Puede aplicarse dentro de una zona (a nivel local o nacional) en la que las condiciones de la gestión de residuos sean comparables y exista un marco jurídico uniforme	-
	3.2.2. Sistema avanzado de vigilancia de residuos					X	Autoridades locales y a las empresas que gestionan residuos sólidos urbanos.	-
	3.2.3. Pago por generación de residuos					X	administraciones locales (políticas)	-
	3.2.4. Contratación de la gestión de residuos en función del comportamiento					X	Dirigida a las Administraciones locales	-
	3.2.5. Sensibilización					X	Dirigida a las Administraciones locales	-
	3.2.6. Creación de una red de asesores en materia de residuos					X	Dirigida a las Administraciones locales	-
	3.2.7. Compostaje doméstico y comunitario					X	La gestión de la separación de residuos y del proceso de compostaje por parte de los ciudadanos	-
3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos (en relación con la prevención de residuos)	3.2.8. Programas locales de prevención de residuos					X	Dirigida a Administración a nivel internacional o nacional, también hay margen para actuar a nivel regional y local.	-
	3.2.9. Sistemas de promoción de la reutilización de productos y de la preparación para la reutilización de residuos					X	Aplicable a todas las organizaciones de gestión de residuos que manipulan cualquier tipo de artículos reutilizables, en particular prendas de vestir, muebles y aparatos eléctricos y electrónicos	-

Declaración medioambiental 2023

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS	EVALUACIÓN					APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	
		REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA			
3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos (en relación con la recogida de residuos)	3.2.10. Estrategia de recogida de residuos					X	dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-	
	3.2.11. Cooperación entre municipios pequeños					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-	
	3.2.12. Puntos verdes					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-	
	3.2.13. Optimización logística de la recogida de residuos	X					aplicación de algunas medidas se ve limitada por las estructuras organizativas existentes	i40) Consumo de combustible por tonelada de residuos recogidos (l/t).	
		X						i41) Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por tonelada de residuos y kilómetros recorridos (kg CO ₂ e/t km).	
	3.2.14. Vehículos de bajas emisiones	X					Organización (centro 1)	i42) Consumo medio de combustible de los vehículos de recogida de residuos (l/100 km).	
		X						i43) Porcentaje de vehículos Euro 6 en la flota de vehículos de recogida de residuos (%).	
		x						i44) Porcentaje de vehículos de recogida de residuos que son híbridos, eléctricos, de gas natural o de biogás (%).	
	3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos (en relación con los regímenes de responsabilidad ampliada del productor)	3.2.15. Mejor uso de los incentivos por las organizaciones competentes en materia de responsabilidad del productor					x	Dirigida a las Administraciones, depende de la configuración nacional y de la asignación legal de funciones y responsabilidades del productor	-
	3.2. MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos (en relación con el tratamiento de residuos)	3.2.16. Clasificar los residuos de envases ligeros mezclados para maximizar el nivel de reciclado con el fin de obtener una producción de alta calidad					x	Dirigida a la instalaciones de valorización de materiales que clasifican residuos	-
3.2.17. Procesar los residuos de envases de plástico mezclados para maximizar el rendimiento del reciclado con el fin de obtener una producción de alta calidad						x	Dirigida a la instalaciones de valorización de materiales que clasifican residuos	-	

Declaración medioambiental 2023

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS	EVALUACIÓN					APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
		REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA		
	3.2.18. Tratamiento de los colchones para mejorar el reciclado de materiales						Aplicable a empresas de tratamiento y/o Valorización	-
	3.2.19. Tratamiento de los productos absorbentes de higiene personal para mejorar el reciclado de materiales						Aplicable a empresas de tratamiento y/o Valorización	-
3.3. Indicadores comunes de comportamiento medioambiental en relación con los residuos sólidos urbanos (Indicadores para el sistema global de gestión de los residuos sólidos urbanos)	3.3.1. Generación de RSU						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.2. Cantidad de RSU mixtos recogidos						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.3. RSU destinados a la valorización energética y/o eliminación						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.4. RSU destinados a eliminación						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.5. Porcentaje de captación de un flujo de residuos específico						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.6. Porcentaje de impurezas de un flujo de residuos específico						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.3.7. Bioresiduos en residuos mixtos						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
3.4. MPGM en relación con los residuos de construcción y demolición	3.4.1. Planes de gestión integrada de los residuos de construcción y demolición						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.4.2. Evitar la contaminación por policlorobifenilos (PCB) procedentes de los residuos de construcción y demolición						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.4.3. Sistemas locales para la gestión correcta de los residuos de amianto retirados por los residentes						Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.4.4. Procesado de los residuos de cartón-yeso para fomentar el reciclado						Aplicable a empresas de tratamiento y/o Valorización	-

Declaración medioambiental 2023

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (MPGM)	MPGM CONSIDERADOS						APLICABILIDAD	INDICADOR DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
		REALIZADO	EN CURSO	POR EVALUAR	NO VIABLE	NO APLICA		
	3.4.5. Procesado de los residuos de construcción y demolición (RCD) para obtener áridos reciclados					x	Aplicable a empresas de tratamiento y/o Valorización	-
3.5. MPGM en relación con los residuos sanitarios (RS)	3.5.1. Fomento de la separación de los residuos sanitarios en las instalaciones sanitarias					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos y centros generadores	-
	3.5.2. Recogida de residuos sanitarios por los hogares					x	Dirigida principalmente a las autoridades responsables de la gestión de residuos	-
	3.5.3. Tratamientos alternativos para los residuos sanitarios					x	Aplicable a empresas de tratamiento y/o Valorización	-

Se presentan los indicadores que aplican de acuerdo al análisis realizado:

		AÑO 2023
Datos primarios (*)	Toneladas Recogidas (t)	12.343,610
	Litros de combustible (B7)	100.567
	Nº de Vehículos Euro 6	7
	Nº total de Vehículos	10
	km recorridos	144.307
	t CO2	253,42
INDICADORES	i40) Consumo de combustible por tonelada de residuos recogidos (l/t).	7,83012
	i41) Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por tonelada de residuos y kilómetros recorridos (TCO ₂ e/t km).	1,36731E-07
	i42) Consumo medio de combustible de los vehículos de recogida de residuos (l/100 km).	1.005,67
	i43) Porcentaje de vehículos Euro 6 en la flota de vehículos de recogida de residuos (%).	70%
	i44) Porcentaje de vehículos de recogida de residuos que son híbridos, eléctricos, de gas natural o de biogás (%).	0%

*Los datos considerados para los indicadores son los asociados únicamente a la flota de vehículos que prestan servicios de recogida de residuos.

Declaración medioambiental 2023

CAPITULO G

G.1. REFERENCIA A LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES JURIDICAS EN EL AMBITO MEDIOAMBIENTAL

Centro 1: Parque

Autorización de los centros	Legislación de aplicación
<i>Contrato entre UTE SU Benicarló y FCC Medioambiente S.A.U. Fecha: 29/04/2022</i>	<i>Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.</i>
<i>Licencia municipal en el local situado en el Camino viejo de San Mateo, s/n, para la actividad de almacén para el servicio de limpieza y recogida de basuras en Benicarló a nombre de FCC Medioambiente, SAU. Fecha: 10/05/1994</i>	<i>Artículos 90 y 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992</i>

Centro 2: Oficina Atención público.

Autorización de los centros	Legislación de aplicación
<i>Licencia de Apertura de oficina administrativa para para la actividad de Limpieza Exp. 2007/36 CA Fecha: 22/02/2008</i>	<i>Artículos 90 y 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992.</i>

Además, FCC Medioambiente en cuanto al funcionamiento general de las instalaciones, también se cuenta entre otros con:

- Equipos de extinción de incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios).
- Cumple las revisiones establecidas en el Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos) que son titularidad de FCC Medioambiente S.A.U y son sometidos a las revisiones e inspecciones periódicas reglamentarias.
- Permisos y autorizaciones para la línea de baja tensión (RD 824/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión), que es sometida a las inspecciones periódicas reglamentarias.

G.2. DECLARACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION.

A fecha de emisión de la presente Declaración Ambiental y tras la verificación del sistema de gestión y validación de la declaración medioambiental llevada a cabo por empresa independiente acreditada por ENAC, UTE SU Benicarló declara el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a su actividad.

AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 38.11 "Recogida de residuos no peligrosos" 81.29 "Otras actividades de limpieza" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de la organización UTE S.U. BENICARLÓ en posesión del número de registro (Pendiente de inscripción)

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 17/12/2024

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.